



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
INTELECTUAL DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0454/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

*GR*

**GREGORIO SOTO RUÍZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 17 de Febrero de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Gregorio Soto Ruíz la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

*Jesus Diaz*

### 1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Predio El Manzano, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.	Ixhuacan de los Reyes	8.7848	8.7848

### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Predio El Manzano, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.
WGS84	Predio El Manzano, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.
WGS84	Predio El Manzano, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.
WGS84	Predio El Manzano, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0454/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

PREDIO: Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	1	695609.403	2143037.408
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	2	695618.863	2143065.719
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	3	695643.714	2143062.998
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	4	695645.406	2143077.637
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	5	695648.756	2143102.656
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	6	695636.052	2143133.291
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	7	695633.671	2143154.215
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	8	695615.505	2143195.993
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	9	695594	2143218.281
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	10	695616.749	2143252.512
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	11	695634.784	2143215.557
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	12	695655.474	2143199.887
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	13	695667.436	2143133.126
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	14	695684.746	2143094.562
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	15	695685.322	2143084.487
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	16	695700.982	2143050.745
Área 1 C. Gregorio Soto Ruíz.	17	695695.672	2143034.358

PREDIO: Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	1	695727.887	2143026.538
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	2	695751	2143090.321
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	3	695760.541	2143079.682
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	4	695797.978	2143057.068
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	5	695827.299	2143044.438
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	6	695872.648	2142983.868
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	7	695835.085	2142945.982
Área 2 C. Gregorio Soto Ruíz.	8	695785.604	2143001.458

PREDIO: Área 3 C. Gregorio Soto Ruíz.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0454/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 3 C. Gregorio Soto Ruíz.	1	695868.377	2142908.657
Área 3 C. Gregorio Soto Ruíz.	2	695901.241	2142946.226
Área 3 C. Gregorio Soto Ruíz.	3	695954.796	2142888.723
Área 3 C. Gregorio Soto Ruíz.	4	696026.426	2142847.792
Área 3 C. Gregorio Soto Ruíz.	5	696021.103	2142837.383
Área 3 C. Gregorio Soto Ruíz.	6	695916.33	2142854.893

PREDIO: Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	1	695677.492	2142957.77
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	2	695664.569	2142954.658
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	3	695646.055	2142987.547
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	4	695647.061	2142999.992
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	5	695625.974	2143023.157
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	6	695607.535	2143032.393
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	7	695609.403	2143037.408
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	8	695618.617	2143033.444
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	9	695697.941	2142971.748
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	10	695744.627	2142934.439
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	11	695782.819	2142903.44
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	12	695776.93	2142897.656
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	13	695806.917	2142854.045
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	14	695785.132	2142828.352
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	15	695796.604	2142801.82
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	16	695805.893	2142793.03
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	17	695811.191	2142798.628
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	18	695818.556	2142814.271
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	19	695811.574	2142823.375
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	20	695835.81	2142869.341
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	21	695882.482	2142847.717
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	22	695886.676	2142848.57
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	23	695963.604	2142846.993



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 9





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0454/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	24	696021.103	2142837.383
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	25	696149.961	2142857.677
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	26	696192.179	2142747.176
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	27	696122.464	2142728.463
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	28	696073.406	2142730.932
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	29	695985.263	2142759.967
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	30	695956.84	2142721.587
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	31	695937.012	2142693.088
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	32	695872.868	2142749.267
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	33	695850.895	2142717.848
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	34	695917.089	2142672.925
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	35	695932.145	2142654.277
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	36	695925.998	2142650.742
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	37	695847.661	2142697.823
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	38	695815.667	2142713.302
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	39	695791.985	2142656.933
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	40	695776.385	2142678.278
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	41	695751.717	2142736.306
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	42	695742.435	2142764.452
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	43	695740.674	2142778.919
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	44	695739.749	2142798.97
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	45	695743.892	2142800.87
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	46	695751.545	2142801.933
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	47	695772.774	2142791.327
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	48	695772.905	2142826.817
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	49	695768.641	2142835.575
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	50	695754.909	2142842.094
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	51	695722.872	2142847.981
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	52	695704.695	2142864.498
Área 5 C. Gregorio Soto Ruíz.	53	695713.99	2142885.988

### 3. TURNO

Turno esperado: 25 años.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0454/02/22  
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22  
Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

**4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR**

Superficie total del predio: 8.7848 ha

Superficie a plantar: 8.7848 ha

**5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN**

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de coníferas ( *Pinus patula* )

**6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA**

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 8.7848 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Pino	<i>Pinus patula</i>	Predio El Manzano, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.	8.7848

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2027	8.7848	1.13	9.93
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2032	8.7848	14.60	128.26
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2037	8.7848	39.20	344.36
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2042	8.7848	77.30	679.07

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

1,161.614



*[Handwritten signature]*





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0454/02/22  
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4944/22  
Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,161.614

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2049	8.7848	152.30	1,337.93

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

1,337.925

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,337.925

- Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. JESUS HERNANDEZ MOTA con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 41, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0454/02/22  
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22  
Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Predio El Manzano, Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.	F-30-079-PRE-002/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que los polígonos del predio rústico denominado El Manzano, municipio de Ixhuacán de los Reyes, Ver., cuentan con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0454/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22  
Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
  15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
  16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
  17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
  18. Notifíquese el presente oficio a Gregorio Soto Ruíz, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0454/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4944/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2022

35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.

Expediente.

LCÉ/JAV/RMM



*Recibi Original  
Jesús Hdez Mota  
17 de enero 2023*



